



CONSEJERÍA DE JUSTICIA , ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial en Jaén.

ANUNCIO DE 06/11/2023

Dado que se dan las circunstancias de **existencia de necesidades coyunturales de urgente atención**, en relación con las cargas de trabajo del centro de destino en cuestión y dentro de la planificación presupuestaria del ejercicio corriente y dado que esta finalizando el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente a las liberaciones sindicales, lo que justifica el hecho de no acudir al procedimiento de sustitución horizontal por titular, todo ello de conformidad con el artículo 11 apartado 2 de la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dispone la publicación del Texto Consolidado de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Provincial, anuncia la celebración de llamamiento de personal interino, de los Cuerpos señalados en el cuadro adjunto, que tendrá lugar el próximo día **09 de NOVIEMBRE de 2023 a las 11:30 horas en la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de la Estación, 21 - 2ª planta**, para cubrir la que a continuación se relaciona:

Las plazas ofertadas son las siguientes :

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	LOCALIDAD	Nº PLAZAS	MOTIVO DE SUSTITUCIÓN
Auxilio Judicial	Jdo. 1º Inst./Instrucc. N.º 1	La Carolina	1	Liberación sindical

De los integrantes de la Bolsa de **Auxilio Judicial**, se convoca a este llamamiento .:

Nº ORDEN EN BOLSA DISPONIBLE	APELLIDOS Y NOMBRE	
37	Salas Espinosa, Encarnación	
48 (RESERVA)	Chica Mendoza, Juan	

Según el artículo 3,5, apartados b) y c), agotada una bolsa de trabajo del Cuerpo para el que se necesitare la medida coyuntural de provisión, se procederá a la cobertura de los puestos de trabajo acudiendo a la bolsa provincial de los Cuerpos superiores e inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona candidata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede. En caso de no disponibilidad se acudirá a las bolsas de reserva.

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado, si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el periodo de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Orden mencionada.

Del mismo modo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

El Secretario General Provincial Justicia
Fdo: Juan Carlos Calabrús Marín

